

DECRETO EXENTO N° **2155**

RECOLETA, **16 AGO. 2017**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1437 de fecha 09 de junio de del 2017, que aprueba bases de licitación pública "ACTUALIZACION DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la **ID: N° 2373-26-LR17**.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 106 de fecha 11 de julio del 2017 del Secretario Municipal, ingresa Garantía por Seriedad de la Oferta el oferente: a) GTD TELESAT S.A.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 11 de julio de 2017, se recibe la oferta del proponente: a) GTD TELESAT S.A., RUT N° 96.721.280-6; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta recepcionada del proponente: a) GTD TELESAT S.A., RUT N° 96.721.280-6.
- 6.- El informe técnico suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Luisa Espinoza San Martín, Directora de Administración y Finanzas; b) Luis Moreira Uribe, Director de SECPLA; c) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; d) Hugo Fernandez Laurel, Jefe de Administración DAF.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 60 de fecha 07 de agosto de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: N° 215.22.05.005.006 cc: 01-10.01.02, 215.22.05.008.003 cc: 01-10.01.02 del presupuesto municipal vigente. El certificado de disponibilidad presupuestaria fecha 26 de julio de 2017, emitido por el Departamento de Finanzas Salud, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: N° 215.22.05.005.001.001, 215.22.05.008.001.001 cc: 16.02.01, 16.03.01, 16.04.01, 16.05.01, 16.10.01, 16.35.01, 16.69.01 del presupuesto vigente de Salud. Los certificados de disponibilidad presupuestaria emitidos por el Departamento de Finanzas de Educación, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: N° 215.22.05.005.007.001 cc: 10.01.01, 215.05.005.001.001 cc: 10.01.01 del presupuesto vigente de Educación.
- 8.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 87 de fecha 01 de agosto de 2017 que aprueba adjudicar Licitación "ACTUALIZACION DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N° 2373-26-LR17, al proponente **GTD TELESAT S.A., RUT N° 96.721.280-6**, domiciliado en Moneda N° 920, piso N° 11, Comuna de Santiago, por la suma equivalente a **UF 616,301 MENSUAL POR UN PERIODO DE 36 MESES CON IVA INCLUIDO**, por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
Dejase establecido que el valor mensual se desglosa de la siguiente forma:
MUNICIPALIDAD : UF 396,869
EDUCACION : UF 175,073
SALUD : UF 44,539
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato.
- 3.- **EL PLAZO** del contrato será desde el 01 de septiembre de 2017, por un plazo de 36 meses.
- 4.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: N° 215.22.05.005.006 y 215.22.05.008.003 cc: 01-10.01.02 del presupuesto municipal vigente; ítem: N° 215.22.05.005.001.001 y 215.22.05.008.001.001 cc: 16.02.01, 16.03.01, 16.04.01, 16.05.01, 16.10.01, 16.35.01, 16.69.01 del presupuesto vigente de Salud; ítem: N°215.22.05.005.007.001 y 215.22.05.005.001.001 cc: 10.01.01 del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE


LMU/MEC


DIRECCION DE CONTROL

1256028